

31/10/23



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
Oficina de Representación de Protección Ambiental en Baja California

**OFICIO DE COMISIÓN**

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/1657/2023  
Mexicali, Baja California, a 23 de Octubre del 2023

**L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ**  
**INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 23 al 27 de Octubre del año en curso, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en las Delegaciones Municipales de La Misión, Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Así como ejidos que se encuentren dentro del municipio de San Quintín, B.C. y la Delegación Municipal de Valle de las Palmas, Municipio de Tecate, Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a las delegaciones municipales y municipios antes citadas. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

*Days*

**BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./OASL/sng\*



Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



**2023**  
**ASO DE**  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO

10368

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de Elaboración: 30/10/2023

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica
Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.3/01657/2023

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado: PÉREZ SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 23 al 27 de Octubre del 2023

Lugar: Delegaciones Municipales de La Misión, Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Así como ejidos que se encuentren dentro del municipio de San Quintín, B.C. y la Delegación Municipal de Valle de las Palmas, Municipio de Tecate, Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a las delegaciones municipales y municipios antes citadas.

Objetivo de la Comisión: Delegaciones Municipales de La Misión, Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Así como ejidos que se encuentren dentro del municipio de San Quintín, B.C. y la Delegación Municipal de Valle de las Palmas, Municipio de Tecate, Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a las delegaciones municipales y municipios antes citadas.

Síntesis: En apego al oficio de comision, en cumplimiento a la comision ordenada por el Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez, se llevo acabo acciones de atención ciudadana con relación a mortandad de ejemplares de aves playeras en la playa conocida como "Playa Conalep" ubicada dentro de la ciudad de Ensenada Baja California. Asi como el levantamiento de 04 procedimientos administrativos, de los cuales se encuentran recaidas en el municipio de San Quintin, Ensenada y Tecate dentro del estado de Baja California, desprendiendose acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.2/0040/2023/ENS, PFPA/9.3/2C.27.2/0041/2023/ENS, PFPA/9.3/2C.27.2/0043/2023/ENS y PFPA/9.3/2C.27.2/0042/2023/ENS. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento a la comision asignada, como resultado obtenido a la comision ordenada por el Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez, se llevo acabo acciones de atención ciudadana con relación a mortandad de ejemplares de aves playeras en la playa conocida como "Playa Conalep" ubicada dentro de la ciudad de Ensenada Baja California. Asi como el levantamiento de 04 procedimientos administrativos, de los cuales se encuentran recaidas en el municipio de San Quintin, Ensenada y Tecate dentro del estado de Baja California, desprendiendose acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.2/0040/2023/ENS, PFPA/9.3/2C.27.2/0041/2023/ENS, PFPA/9.3/2C.27.2/0043/2023/ENS y PFPA/9.3/2C.27.2/0042/2023/ENS. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA).

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente
L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
Comisionado

Vo.Bo
BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
Subdelegado de la Subdelegación de Recursos Naturales,

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



### NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFPA/9.3/4S.3/01657/2023, de fecha 23 de octubre del 2023, se tiene a bien informar las acciones realizadas en comisión en cargo:

#### 23 DE OCTUBRE DEL 2023:

En atención a reporte, personal de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Baja California, llevo acciones de atención ciudadana con relación a mortandad de ejemplares de aves playeras en la playa conocida como "Playa Conalep" ubicada dentro de la ciudad de Ensenada Baja California. Una vez en el sitio, se llevó a cabo recorrido terrestre a lo largo y ancho de la Zona Federal Marítimo Terrestre y área de playa con el efecto de observar los hechos mencionados vía telefónica, recorriendo un total de 5.4 kilómetros observándose un total de 24 ejemplares de aves playeras muertas en distintos puntos de la playa, determinado ser especies de nombre común cormorán y Gaviota Común. Por lo que respecta los ejemplares mostraban una tendencia de tener las mismas características post-mortem, no observándose vestigios de laceraciones o marcas provocadas por acciones antropogénicas en ninguno de los ejemplares; deduciendo por dichos inspectores federales, que una de las posibles causas, se pudo haber originado o provocado por el ahogamiento (edema pulmonar) por enmallamiento en redes, debido a que en el momento se observaron un total de 04 embarcaciones mayores muy cercanas a la costa, realizando trabajos de cercado o encierre para el aprovechamiento de especies pelágicas menores entre ellas la sardina y anchoveta, pez que constituye un alimento esencial para las aves marinas de la zona. Por lo que una vez lo anterior y debido a que los ejemplares se encontraban en estado de rigidez mortis, se procedió al entierro in-situ de dichos ejemplares para seguir con el proceso de descomposición e integración al medio biótico.

Esta PROFEPA, mantendrá la vigilancia en el sitio y coordinará esfuerzos con otras autoridades para la recuperación de ejemplares recientes - muertos, que se encuentren varados en las costas de la ciudad de Ensenada, para realizar las necropsias correspondientes para esclarecer causas de muerte.



*[Handwritten signature in blue ink]*





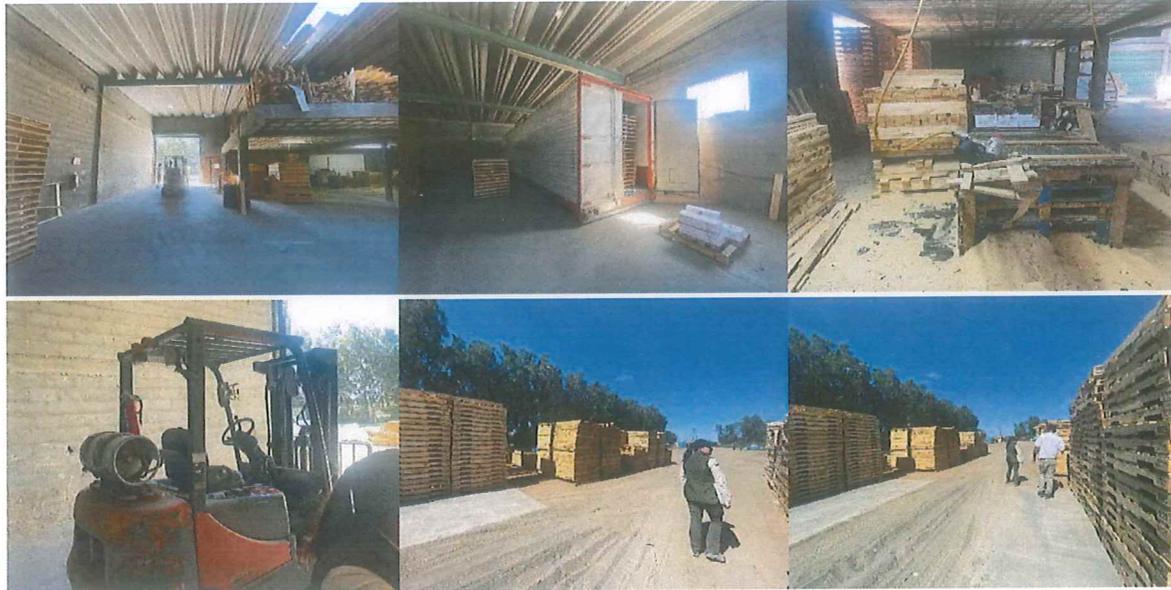
**24 DE OCTUBRE DEL 2023:**

Se dio cumplimiento a la orden de inspección en materia de Forestal, mediante Orden de Inspección número PFPA/9.3/2C.27.2/0040/2023/ENS levantándose acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.2/0040/2023/ENS, Expediente Administrativo PFPA/9.3/2C.27.2/0040-23, a efecto de verificar el cumplimiento de a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.



**24 DE OCTUBRE DEL 2023:**

Se dio cumplimiento a la orden de inspección en materia de Forestal, a la empresa mediante Orden de Inspección número PFPA/9.3/2C.27.2/0041/2023/ENS, levantándose acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.2/0041/2023/ENS, Expediente Administrativo PFPA/9.3/2C.27.2/0041-23, a efecto de verificar que el establecimiento contara con autorización como Centro No Integrado a un Centro de Transformación Primaria.



**25 DE OCTUBRE DEL 2023:**

Se dio cumplimiento a la orden de inspección en materia de Forestal, mediante Orden de Inspección número PFPA/9.3/2C.27.2/0043/2023/ENS levantándose acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.2/0043/2023/ENS, Expediente Administrativo PFPA/9.3/2C.27.2/0043-23, a efecto de verificar existen actividades evidencias o indicios correspondientes a la remoción, desmote o desmonte de vegetación inherencia a cambio de uso de suelo en terreno forestales.



**26 DE OCTUBRE DEL 2023:**

Se realizó traslado terrestre desde el Municipio de San Quintín a la ciudad de Ensenada, B.C. a fin de atender denuncia ciudadana y practicar visita de inspección en materia de impacto ambiental. Para ello, se dio cumplimiento a la orden de inspección con número PFPA/9.3/2C.27.5/0050/2023/ENS, detectando irregularidades y ordenando medidas de seguridad.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental de la PROFEPA



A T E N T A M E N T E

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ